

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
Y Caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 2022

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución UNM-R N° 5/22 de la Universidad Nacional de Moreno, el Memorándum ME-2022-00000773-AGCBA-DTPER, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 23 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por la Nota ingresada por la Mesa de Entrada N° 66/2022, el agente Carlos Castro, DNI N° 12.647.415, solicitó una licencia por cargo de mayor jerarquía, con motivo de su designación como Subsecretario de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moreno, al que fuera designado por la Resolución UNM-R N° 5/22 de la Universidad Nacional de Moreno.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 23 de febrero de 2022, atendiendo a lo requerido y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum ME-2022-00000773-AGCBA-DTPER, en el marco de lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, conforme a lo enunciado en el considerando que antecede, y de acuerdo a la presente.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
Y Caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Carlos Castro, DNI N° 12.647.415, Legajo N° 367, en función de su designación como Subsecretario de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moreno, designado por la Resolución N° UNM-R 5/22, desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 21 de noviembre de 2025, o hasta la fecha de cese de sus funciones en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN AGC N° 31/22